



Por “daño ambiental irreparable” Tribunal confirmó “histórica multa a Minera Escondida

El Primer Tribunal Ambiental, que la semana pasada remeció la actualidad política y económica con su fallo favorable al proyecto Dominga, comunicó este martes su decisión de confirmar una “histórica multa” a la empresa Minera Escondida -superior a los 8.000 millones de pesos- por haber provocado un “daño irreparable” en el marco de su operación.

En un fallo dividido -con el voto en contra del ministro suplente Alamiro Alfaro- el tribunal rechazó una reclamación interpuesta por la compañía y ratificó la multa de 10 mil Unidades

Tributarias Anuales que le impuso la Superintendencia del Medio Ambiente en 2022 a raíz de la afectación provocada al acuífero Monturaqui-Negrillar-Tilopozo (ubicado en la comuna de San Pedro de Atacama, en la Región de Antofagasta) y a la Comunidad Indígena Atacameña de Peine.

El caso tiene su origen en una denuncia formulada en 2018 por el Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas a propósito de una “disminución del nivel freático en el Sector de Tilopozo”.

